1 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

## Resolución No. 000452-DPJ-2021-CD

1. **San José, a las once horas del once de junio del dos mil veintiuno.**
2. De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así
3. como el artículo Nº 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la delegación formal para
4. adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión
5. Nº 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de Contratación Directa N° **2021CD-000126-**
6. **PROVCD**, que corresponde a la **“Renovación de licencias de Veritas para la Plataforma de Información Judicial del**
7. **Organismo de Investigación Judicial”;** según criterio técnico vertido por el Máster Renán Leiva Vásquez, Gerente de
8. Proyectos de la Plataforma de Información Policial, comunicado mediante correo electrónico de fecha 08 de junio de
9. 2021 y del Lic. Mauricio Pérez Soto, profesional de la Administración del Organismo de Investigación Judicial, se
10. concluye:

## Análisis y Valoración:

1. En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación
2. de dos empresas oferentes: Oferta N° 1 Interhand S.A., cedula jurídica 3-101-279006 y Oferta N° 2 Control Electrónico
3. S.A., cedula jurídica 3-101-020660; las cuales se encuentran visibles en el expediente electrónico SIGA-PJ.
4. Es importante indicar, que una vez realizada la apertura de ofertas, esta Proveeduría realizó la revisión del
5. cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social y Tributarias del país, a través de las direcciones web
6. autorizadas por la Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Hacienda; conforme las consultas visibles en el
7. expediente electrónico, se tiene que al 27 de mayo de 2021, las oferentes se encontraban al día con la CCSS, Fodesaf y
8. Situación Tributaria con el Ministerio de Hacienda; por lo que cumplen con lo establecido con el art. 74 bis de la Ley
9. Orgánica de la CCSS, con el artículo 22 de la Ley 5662 y art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
10. al estar al día con los impuestos nacionales.
11. En este apartado se analizarán las prevenciones realizadas y el criterio técnico emitido por la oficina Plataforma de
12. Información Policial de la Administración del Organismo de Investigación Judicial, para las oferentes que participaron
13. en esta contratación; en virtud de lo anterior, se desprende lo siguiente:

## Oferta N° 1. Interhand S.A.

1. Para esta oferta, con base al criterio técnico emitido, se cursó prevención con respecto a: **1.** Aportar la declaración
2. jurada solicitada en el punto 3.5 del pliego de condiciones. **2.** Aportar cartas o una nueva declaración jurada que
3. cumpla con todos los aspectos solicitados en el punto 3.6.1 del pliego de condiciones. **3.** Presentar la ficha técnica
4. aportada con la oferta en el idioma español o con una traducción libre de su contenido, según se solicita en el punto
5. 4.8 del cartel.
6. Mediante subsane aportado en tiempo y forma la oferente aporta los documentos solicitados.
7. Una vez revisada la información aportada, el ente técnico confirma que la oferta cumple con todos los requisitos de
8. admisibilidad y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones para la línea N° 1.
9. En lo que respecta a la razonabilidad del precio, se tiene el detalle que se muestra a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Línea** | **Precio Ofertado** | **Rango de razonabilidad** | **Precio Promedio** | **Porcentaje en relación con el promedio** | **Estado** |
| 1 | $ 548,00  ¢ 335 513,00 | +/- 25% | $ 612,25  ¢ 379 546,02 | -11,60% | Razonable |
| Tipo de cambio fecha de apertura 1$ = ¢619,92 del 26/05/2021 Fuente BCCR | | | | | |

1. Como se muestra en el cuadro supra, el precio ofertado desde el punto de vista del ente técnico se considera
2. razonable al encontrarse dentro del rango establecido por la oficina usuaria, conforme el estudio de mercado
3. realizado previo al inicio de esta contratación.
4. En conclusión, se establece que la oferta es susceptible de adjudicación por cumplir con las especificaciones técnicas,
5. requisitos de admisibilidad y que su precio es considerado razonable.

## Oferta N° 2. Control Electrónico S.A.

1. Con base al criterio técnico emitido para esta oferta, se cursó prevención con respecto a: **1.** Aportar la declaración
2. jurada solicitada en el punto 3.5 del pliego de condiciones. **2.** Aportar de nuevo las cartas o una declaración jurada que
3. cumpla con todos los aspectos solicitados en el punto 3.6.1 del pliego de condiciones. 3. Aportar de nuevo el
4. documento “declaración y referencias.pdf”, con la firma digital correcta; debido a que el documento presentado es
5. como una imagen y no permite verificar la firma digital. **4.** Aportar la declaración jurada solicitada en el punto 3.7 del
6. cartel para hacer constar que la certificación del fabricante es copia fiel del original.
7. En respuesta a la prevención la oferente entrega los documentos solicitados de forma correcta.
8. Una vez revisada la información aportada, el ente técnico confirma que la oferta cumple con todos los requisitos de
9. admisibilidad y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones para la línea N° 1.
10. En revisión realizada por esta Proveeduría se encuentra que la oferente incurrió en un error material de transcripción
11. al incluir como precio unitario con el IVA incluido en el sistema para la presentación de su oferta electrónica el valor
12. de $470.00 cuando según documento adjunto el precio unitario con el IVA incluido es de $470.08; según se observa la
13. diferencia en el precio unitario con el IVA incluido corresponde a menos de 10 centavos de dólar lo que representa
14. una importancia relativa y no afecta significativamente el monto total de la oferta al quedar en el Sistema Integrado
15. de Gestión Administrativa SIGAPJ un monto total de $14,100.00 y en el documento adjunto un valor de $14,102.40;
16. por lo tanto, con base en los principios de eficiencia y eficacia y conservación de la oferta al ser dicha oferta la de
17. menor precio y cumplir con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas según criterio emitido por
18. el Máster Leiva, la oferta se mantiene susceptible de adjudicar y de acuerdo al artículo 83 del Reglamento a la Ley de
19. Contratación Administrativa, al no estar brindando una ventaja indebida debido a que es evidente el error material, se
20. aplicará la manifestación que más favorece a la Administración tomando como precio unitario con IVA incluido el valor

63 de $470.00.

1. En lo que respecta a la razonabilidad del precio, se tiene el detalle que se muestra a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Línea** | **Precio Ofertado** | **Rango de razonabilidad** | **Precio Promedio** | **Porcentaje en relación con el promedio** | **Estado** |
| 1 | $ 470,00  ¢ 287 757,50 | +/- 25% | $ 612,25  ¢ 379 546,02 | -24,18% | Razonable |
| Tipo de cambio fecha de apertura 1$ = ¢619,92 del 26/05/2021 Fuente BCCR | | | | | |

1. Como se muestra en el cuadro supra, el precio ofertado desde el punto de vista del ente técnico se considera
2. razonable al encontrarse dentro del rango establecido por la oficina usuaria conforme el estudio de mercado realizado
3. previo al inicio de esta contratación.
4. En conclusión, se establece que la oferta es susceptible de adjudicación por cumplir con las especificaciones técnicas,
5. requisitos de admisibilidad y que su precio es considerado razonable.

## Sistema de Evaluación:

1. En el punto 6 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el 100% a la oferta
2. de menor precio; por lo que, siguiendo la fórmula establecida en el cartel, se tiene el siguiente resultado:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LÍNEAS OFERTAS | Oferta 1 - Interhand S.A. | Oferta 3 - Control Electrónico S. A. |
|  | **Puntaje Total** | **Puntaje Total** |
| **1 Principal** | 85,77 | 100,00 |

1. Así las cosas, resulta ganadora para la línea N° 1 la Oferta N° 2 Control Electrónico S.A.

## Contenido Presupuestario

1. Conforme consta en el expediente de la presente contratación existe disponibilidad de recursos presupuestarios
2. suficientes en la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles”, mediante la solicitud de pedido N° 301-211933-21, por la

77 suma de ¢11,387,832.60.

## Conclusión:

1. De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por la oficina Plataforma de Información
2. Policial de la Administración del Organismo de Investigación Judicial, esta Proveeduría determina que la oferente
3. **Control Electrónico S.A.**, califica legal y técnicamente para ser adjudicataria, al cumplir a cabalidad con los
4. requerimientos legales y cartelarios; por lo que, se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:
5. A favor de **Control Electrónico S.A.**, cedula jurídica **3-101-020660**, la línea N° 1 de esta contratación, demás
6. condiciones conforme al pliego de condiciones y la oferta; con un plazo de entrega de 10 días hábiles una vez recibido
7. el pedido, sea vía fax o correo electrónico lo que ocurra primero. En cuanto a la garantía será por un período de dos
8. (2) años sobre el uso de la licencia y el mantenimiento, accesos a la plataforma de mantenimiento y cualquier otro
9. servicio, facilidad o derecho que el fabricante brinde como parte de la extensión del mantenimiento. Su ejecución será
10. totalmente sin costo alguno adicional para el Poder Judicial.; según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN ARTICULO** | **COSTO UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| 1 | 30 | Unidad | **LICENCIAS DE SOFTWARE O RENOVACION**  Renovación (\*) de licencias de Backup Exec ESSENTIAL 24 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC V-RAY ED WIN 1 CPU ONPREMISE STANDARD  PERPETUAL LICENSE GOV por 2 años más. Del fabricante Veritas. Número de Entitlement ID A5861161193, con fecha de vencimiento por dos años a partir de la renovación.  Demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta. | $470.00 | $14,100.00 |
| Monto total adjudicado | | | | | $14,100.00 |

1. Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el nueve de junio de 2021, no obstante; en virtud de que no
2. se logró adjudicar en el plazo señalado, de conformidad con lo que establece el artículo 144 del Reglamento a la Ley
3. de Contratación Administrativa y con la autorización de la Jefatura del Subproceso de Compras Directas, el plazo fue
4. ampliado hasta el 23 de junio del 2021. Vigencia de la oferta hasta el 30 de junio del 2021.
5. Tipo de cambio 1$ = ¢620,54 del 11/06/2021 Fuente BCCR.

## Monto total adjudicado ¢8,749,614.00 IVA incluido.

1. **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel.** – **Licda. Ingrid Moya Aguilar, Jefe a.í.,**
2. **Departamento de Proveeduría. mma**

97 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firmado digitalmente por INGRID MOYA

INGRID MOYA

# AGUILAR

(FIRMA)

AGUILAR (FIRMA) Fecha: 2021.06.11

14:00:22 -06'00'